



OIR-TSE-6-I-2019

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas del veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

I. El 14 de enero de 2019, la ciudadana _____, solicitó por correo electrónico a esta oficina, «Lugares que servirán como centros de votación el día 3 de febrero, con base en las siguientes variables: departamento, municipio, código de sector, nombre del centro de votación, dirección, zona geográfica (urbano-rural), cantidad de electores, JRV inicial y JRV final de cada centro de votación».

II. 1. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

2. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la licenciada Xiomara Avilés, jefa del Registro Electoral, quien este día ha presentado por medio de correo electrónico la información solicitada. Aclara además, que no disponen de la información de zona geográfica urbano-rural.

4. Sobre lo manifestado por el Registro Electoral en relación a este último dato, es importante mencionar, que esta institución no genera información de las personas inscritas en dicho registro por sector urbano o rural, tal como lo ha manifestado la directora del Registro Electoral en anteriores requerimientos de información (OIR-TSE-04-I-2016). En este sentido, es pertinente aclarar, que la información que procesa el Registro Electoral, tiene como base los datos de los documentos de identidad de los ciudadanos que prescribe el artículo 17 del Código Electoral, donde no existe una categoría rural o urbana. Por tanto, no es posible proveer esta información.

III. Por lo anterior, con base en los artículos 6 inciso 1° de la Constitución, 2, 66, 71 y 72 de la LAIP, **resuelvo:**

1. Entréguese un archivo PDF que contiene los centros de votación para la elección de 2019, detallada por departamento, municipio, código, centro de votación, dirección, Junta Receptora de Voto inicial y final y cantidad de electores.
2. Notifíquese


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

